



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general del año 2011*

##### *Corrección de errores*

(Sustituye al anuncio publicado en este Boletín con fecha 3 de febrero de 2012)

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Gastos por operaciones corrientes	
I.	Gastos de personal	86.500,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	115.500,00
IV.	Transferencias corrientes	17.100,00
	B) Gastos por operaciones de capital	
VI.	Inversiones reales	<u>541.140,25</u>
	Total	800.240,25

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
	A) Ingresos por operaciones corrientes	
I.	Impuestos directos	90.000,00
II.	Impuestos indirectos	10.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	127.000,00
IV.	Transferencias corrientes	64.725,25
V.	Ingresos patrimoniales	162.692,00
	B) Ingresos por operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	<u>345.823,00</u>
	Total	800.240,25

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Santo Domingo de Silos, a 9 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Emeterio Martín Brogeras